

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA

1.ª ÉPOCA ■ Año 1886.

CONMEMORACIÓN DEL I CENTENARIO DE «ARCHIVO HISPALENSE»



SEVILLA, 1987

SERVICIO DE PUBLICACIONES
DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

ARCHIVO HISPALENSE



Publicaciones de la
EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA
bajo la dirección de Antonia Heredia Herrera

EDICION FACSIMIL CONMEMORATIVA
DEL PRIMER CENTENARIO DE «ARCHIVO HISPALENSE»

Dep. Leg. SE - 735 - 1987

I.S.S.N. 0210 - 4067.

Gráficas del Sur. San Eloy, 51. Sevilla.

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA
HISTÓRICA, LITERARIA
Y ARTÍSTICA

TOMO II

AÑO



1886

SEVILLA

En la Oficina de EL ÓRDEN, Águilas 11.

ÍNDICE

	PÁGINAS.
Adiciones y correcciones de D. Justino Matute y Gaviria al tomo IX del Viaje de España por D. Antonio Pons, anotadas nuevamente por D. José Gestoso y Perez.	5
Continuación, con notas de D. Joaquín Hazañas	192
Continuación, que trata de la Biblioteca del Excmo. Cabildo Catedral y Colombina, con notas de D. José Vazquez y Ruiz.	201
Continuación.	225
Conclusión.	274
Documentos curiosos. Escrito de Gaspar Mexía al Ayuntamiento para que se imprimiera un libro que tenía escrito de las <i>Grandezas de Sevilla</i> .—Siglo XVI.	16
Solicitud de Jorge Díaz, maestro arcabucero y de Vicenta Rodríguez, para que se les pagaran seis arcabuces que tomó por orden del Cabildo el Jurado Rodrigo Juarez, 22 de Enero de 1588.	16
Noticias de espaderos antiguos sevillanos.	121
Diligencias que practicó el Colegio de Santa María de Jesús para que el Ayuntamiento de Sevilla le cediera la Cédula de los Reyes Católicos para establecer una Universidad.	249
Solemnidad con que se confirió el grado de Doctor al Cardenal de Solís, Arzobispo de Sevilla.	256

	PÁGINAS.
Carta de franqueza de dos alemanes impresores.—1491.	297
Otra de merced á Nicolás Caveró para que hiciera un mesón y alhóndiga donde se aposentaran los moros que viniesen á Sevilla.—15 de Marzo de 1491.	298
Carta declaratoria de los límites con que se había de guardar la merced concedida á Nicolás Caveró.—28 de Febrero de 1495.	303
Noticias de la calle Mesón del Moro, por D. F. C. de T.	306
Descripción de un antiguo sepulcro descubierto en Sevilla, cerca del río Guadalquivir, por D. Felipe U. del Castillo.	308 y 362
Carta de franqueza de los sacabuches del Rey.—22 de Junio de 1468.	351
Otra á favor de D. Fernando Pérez, cantor de la Capilla de la Reyna.—28 de Julio de 1479.	355
Carta de la ciudad de Ronda al Ayuntamiento de Sevilla, noti- ciando la muerte del V. P. Fr. Diego José de Cádiz	359
Noticias referentes al mismo asunto.	361
Historia y sucesión de la Cueva, poema escrito por Juan de la Cueva—Libro II.	17
Continuación.	41
Continuación.	65
Conclusión.	87
Historia de la Academia de letras humanas de Sevilla, desde su establecimiento hasta 10 de Mayo de 1799 por D. Félix José Reinoso, académico y secretario de la misma.	25
Continuación.	49
Continuación.	129
Apéndice con la extinción de la Academia.	142
Conclusión.	152
Catálogo de los trabajos leídos por sus autores en dicha Aca- demia.	162
Individuos que la compusieron	174
Establecimientos de Caridad de Sevilla—D. Miguel de Mañara, fundador del Hospital de la Santa Caridad, por D. Fran- cisco Collantes de Terán.	73
Continuación.	107
Continuación.	124
Continuación (parte 2. ^a)	177

	PÁGINAS.
Conclusión.	244
La Hermandad y Hospital de la Misericordia, por el mismo . .	262
Continuación.	317
Conclusión.	370
Cuadro sinóptico, histórico y cronológico de los Canónigos Peni- tenciarios de la Catedral de Sevilla, por el actual Peniten- ciario Sr. D. Vicente Juan Iborra y García.	97
Carta de Fr. Rafael Rodríguez Mohedano al Sr. D. Juan Nepo- muceno Gonzalez de León.	145
Soneto de D. Jerónimo Pessio de Mendoza	176
Otro del mismo autor.	280
Descripción de la traza y ornato de la Custodia de plata de la Santa Iglesia de Sevilla que publicó en 1587 Juan de Arphe Villafañe	281
Ilustración inédita á dicho opúsculo por D. Juan Agustín Cean Bermudez	332



DOCUMENTOS CURIOSOS

ESPADEROS ANTIGUOS SEVILLANOS



Juan bautista Rubio y Juan Romero espaderos. por nos y en nombre de los demas de quien tenemos poder dezimos que VS^a tiene por vso y costumbre de tiempo. inmemorial a esta parte de elegir y nombrar en cada vn año. dos. veedores en el dho oficio de espaderos conforme á las ordenanças de VS^a y del dho oficio los quales veedores siempre V. S. a nombrado e señalado. personas abiles y de confiança y buenos xptianos temerosos de dios y de sus conciencias para vsar el dho oficio como negocio que es de mucha confiança y agora es venydo a nuestra noticia que los senores diputados a quien cupo el nombramiento de los dichos veedores an nombrado a un juan de salas que bibe en la feria y a martin acosta espadero. que bibe. a santa catalina los quales son personas que no pueden ser veedores ni vsar el dicho oficio porque el dicho martin acosta fue veedor el

año pasado y conforme a las hordenanças del dho oficio no lo puede ser vn año en pos de otro y demas desto es onbre y mancebo y acostumbrado a tener pendencias y quystiones y de tal suerte que porque vn oficial del dho oficio le dixo que hombres viejos y demas abilidad que el avia en el oficio para ser veedor se tomo con el y le dio vna herida en vn braço de que esta muy malo de lo qual si nescesario fuere daremos informaçion. y demas desto el dicho Juan de salas asymismo no lo puede ser por bibir lexis del trato y comerçio de la gente desta cibdad y apartado dello y pues en el dicho oficio ay muchos onbres onrrados abiles y de confiança para vsar el dho oficio y que biben en las calles y sitios que VS^a siempre amandado que lo sean | los quales son los siguientes

en la calle de la mar

xpoval de tordesillas
bartolome de lucena
luis de medrano
Juan bautista rubio
Juan romero
Juan carrasco

cal de la sierpe

xpoval rodriguez
andres benitez
jorje gonçalez
bartolome rodrigues

todos los quales son personas honradas abiles y suficientes y en quien concurren las calidades que se requieren y ninguno dellos lo pretende pedimos y suplicamos a VS^a mande quel dicho nombramiento questa fecho no se passe y que porque se haga justificadamente y sean veedores personas en quien concurren las calidades que se requieren de los que asy van nombrados. V.S^a mande que destos nombrados se elijan y

nombren otras dos personas para que vsen el dho oficio de veedores en lo cual demas de hazer serbicio a dios VS^a nos hara gran bien e merced

Juan Rubio	Juan romero
xpoval de tordesillas	bartolome rodrigues lucena
Juan hernandez	luis medrano
Jorje gonçales	Juan carrasco
rodrigo de gusman	pedro rodrigues (1)
Juan lopes	

(1) Arch. mun. Escribanfas de Cabildo siglo XVI. Tomo 8.º, letra H. En el indice del Archivo se halla clasificada esta petición al año 1568.—J. G. P.

